

Director: Vilma Mendoza Arce

UNICEF

22 y 23 de noviembre



Medidas globales para eliminar el trabajo infantil en las cadenas de suministro



Carta de la organización

Estimados Delegados, Líderes en formación y futuros representantes de San Martín:

Reciban mi más cordial saludo de bienvenida a esta nueva edición del Modelo de Naciones Unidas (MUN) Interescolar del Colegio Valores y Ciencias.

Es para mí un honor y una profunda alegría dirigirles estas palabras, no solo como directora de esta institución, sino como alguien que, al igual que ustedes, una vez sintió la emoción de prepararse para un debate y el miedo a equivocarme.

Me transporto a mis años universitarios y de desarrollo profesional, cuando tenía que liderar a un grupo y equipo de jóvenes, con las mismas iniciativas y sueños, de crear una mejor sociedad para nuestra ciudad, para el país y para el mundo. Ese es precisamente el ideal que perseguimos en Valores y Ciencias: formar a jóvenes líderes que no solo destaquen académicamente, sino que desarrollen el carácter y la sensibilidad para transformar positivamente nuestra querida región, país y por qué no, el mundo, hacer de esos lugares, los mejores.

Ustedes, en este momento, están dando un paso fundamental en ese camino. Más que simulacro, esto es un entrenamiento para la vida. Ustedes son la esperanza de tener un mejor mundo, siendo grandes líderes, con sensibilidad humana, amor al prójimo, al medio ambiente y que practiquen valores. Durante dos días, no solo estarán debatiendo sobre crisis internacionales; estarán practicando el arte de la negociación, la persuasión respetuosa y la búsqueda incansable de soluciones. Aprenderán a ver en cada "delegado adversario" a un potencial aliado. Disfruten cada momento, desde la formalidad de la sesión hasta los debates informales donde suceden las verdaderas magias. Confío plenamente en su capacidad, su preparación y su integridad. Representan no solo a sus países asignados, sino el espíritu de excelencia y compañerismo que define a nuestra comunidad educativa.

Les deseo el mayor de los éxitos. Que esta experiencia les brinde aprendizajes invaluableles y amistades duraderas. Gracias y felicitaciones por ser parte de esta maravillosa experiencia y por dejarme compartirla con ustedes, agradezco a Dios por ponerlos en mi vida y dejarme vivir con ustedes esta actividad. Éxitos.

Atentamente

Mg. Betty Martínez Sandoval

Directora y Promotora Colegio Valores y Ciencias



Carta de la Directora

¡Hola, delegados!

Tengo el honor en esta oportunidad de darles la bienvenida al comité. Mi nombre es Vilma Milenka Mendoza Arce, estudiante del sexto ciclo de la carrera de Derecho en la Universidad Nacional de San Martín (UNSM), en Tarapoto, Perú.

Participar en el VC MUN Interescolar 2025 representa para mí una oportunidad invaluable en donde los jóvenes con diferentes perspectivas se reúnen para debatir soluciones frente a problemas que se suscitan en nuestra sociedad. Aunque cada uno de nosotros trae experiencias diferentes, todos compartimos una misma pasión por el debate y la búsqueda de respuestas a nuestros desafíos actuales.

Los invito a asumir este reto con mente abierta frente a los desafíos que se presenten, con el compromiso y respeto hacia los demás participantes.

Cada intervención, cada propuesta y cada idea aportan valor. No se trata solo de debatir o ganar reconocimientos, sino de aprender a observar los problemas desde ángulos distintos y elaborar soluciones con empatía.

Si en algún momento tienen dudas, comentarios o simplemente quieren conversar, no duden en hacerlo. Este espacio es para todos.

¡Les deseo el mayor de los éxitos durante el desarrollo del comité!

Con aprecio
Vilma Mendoza.



Guía de Estudio - UNICEF

Tema: Medidas globales para eliminar el trabajo infantil en las cadenas de suministro

El fenómeno del trabajo infantil, especialmente el insertado en la complejidad de las cadenas de suministro globales (CSG), representa una de las violaciones más graves a los derechos humanos y un obstáculo fundamental para el desarrollo sostenible. Este comité de UNICEF tiene el desafío de diseñar resoluciones operativas que trasciendan la retórica, enfocándose en mecanismos de debida diligencia obligatoria, trazabilidad efectiva y el fortalecimiento de los sistemas de protección social e inclusión educativa a nivel mundial

I. Mandato e Historia del Comité: El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

UNICEF fue establecido por la Asamblea General de la ONU en 1946 como el Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia de las Naciones Unidas, inicialmente para asistir a los niños de Europa y China después de la Segunda Guerra Mundial.

A. Evolución del Mandato

Con la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1989, el mandato de UNICEF se consolidó y amplió formalmente. Su misión ya no es solo de emergencia, sino de promoción y protección universal de los derechos de la niñez y la adolescencia. En el contexto del trabajo infantil, UNICEF actúa bajo el Principio 3 (Derecho a la Protección contra la Explotación) y el Principio 4 (Derecho a la Educación, Salud y Desarrollo) de la CDN.

B. Funciones Clave en el Tema

UNICEF desempeña un rol crucial, no solo asistencial, sino también de incidencia política y monitoreo. Específicamente, en relación con las cadenas de suministro:

1. Promoción de la Responsabilidad Empresarial: UNICEF impulsa los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Ruggie), adaptados a la perspectiva de la niñez.
2. Generación de Evidencia: Produce informes clave sobre el impacto del trabajo infantil en el desarrollo y la educación.
3. Cooperación Técnica: Trabaja directamente con gobiernos y el sector privado en la creación de sistemas nacionales de protección infantil que sirvan como barreras contra la explotación.



II. Contexto Histórico y Alcance del Problema

El trabajo infantil no es solo una consecuencia de la pobreza, sino un mecanismo de reproducción intergeneracional de la desigualdad. En la era moderna, el problema se ha exacerbado por la globalización económica y la fragmentación de la producción.

A. La Persistencia y Alcance Global

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF, en su informe conjunto más reciente, estiman que:

- Más de 160 millones de niños y niñas se encuentran en situación de trabajo infantil, una cifra que, por primera vez en dos décadas, aumentó debido a la pandemia de COVID-19 y las crisis económicas.
- Aproximadamente la mitad de estos niños realiza trabajo peligroso (peores formas de trabajo infantil, según el Convenio 182 de la OIT).
- El sector de la agricultura sigue siendo el principal, con un 70% del trabajo infantil global, seguido por los servicios y la industria.

B. La Conexión con las Cadenas de Suministro Globales (CSG)

Las CSG permiten a las empresas multinacionales (EMN) reducir costos subcontratando la producción en países con mano de obra barata y regulaciones laxas.

- Opacidad: La subcontratación en múltiples niveles (proveedores de primer nivel, segundo nivel, hasta la extracción de materia prima) crea una opacidad intencional, dificultando la trazabilidad y la rendición de cuentas.
- Presión de Precios: La demanda constante de precios bajos por parte de los consumidores y las EMN ejerce una presión descendente en toda la cadena, lo que impulsa a los proveedores primarios a utilizar mano de obra no remunerada o mal remunerada, siendo la infantil la más vulnerable.



III. Marco Normativo Internacional y Antecedentes Clave

La respuesta internacional se ha construido sobre pilares normativos que los delegados deben dominar:

A. Instrumentos Fundamentales de la OIT

1. Convenio 138 (1973): Establece la edad mínima para la admisión al empleo y al trabajo (generalmente 15 años, 14 para países en desarrollo).
2. Convenio 182 (1999): Obliga a los Estados a tomar medidas inmediatas y eficaces para la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil (esclavitud, prostitución, uso para actividades ilícitas y trabajo peligroso).

B. Instrumentos de Derechos Humanos

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989): Artículos 32 (derecho a la protección contra la explotación económica), 28 y 29 (derecho a la educación).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Reconoce el derecho de los niños a no ser explotados.

C. Responsabilidad Empresarial y Debida Diligencia

- Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011): Establecen el Marco Proteger, Respetar y Remediar. Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, lo que incluye el deber de ejercer la debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan los impactos adversos reales y potenciales de sus operaciones.



Trabajo infantil: tendencias mundiales



160 M

Aproximadamente
160 millones de niños
en todo el mundo trabajan,
lo que representa
1 de cada 10 niños.

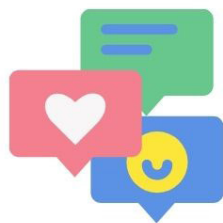
85,5 M

De 2000 a 2020, el
trabajo infantil
disminuyó
en 85,5 millones,
pasó del 16% al 9,6%.



26,4%

Solo el 26,4% de los niños
de todo el mundo recibe
prestaciones en efectivo
de protección social.



0,4%

Solo el 1,1% del PIB se
destina a la protección
social de los niños y
solo el 0,4% del PIB
de los niños en África.



8,9 M

Sin estrategias de mitigación,
el trabajo infantil podría
aumentar en 8,9 millones
para finales de 2022.



Fuente: Organización Internacional del Trabajo: "Estimaciones mundiales 2020: tendencias y el camino a seguir"

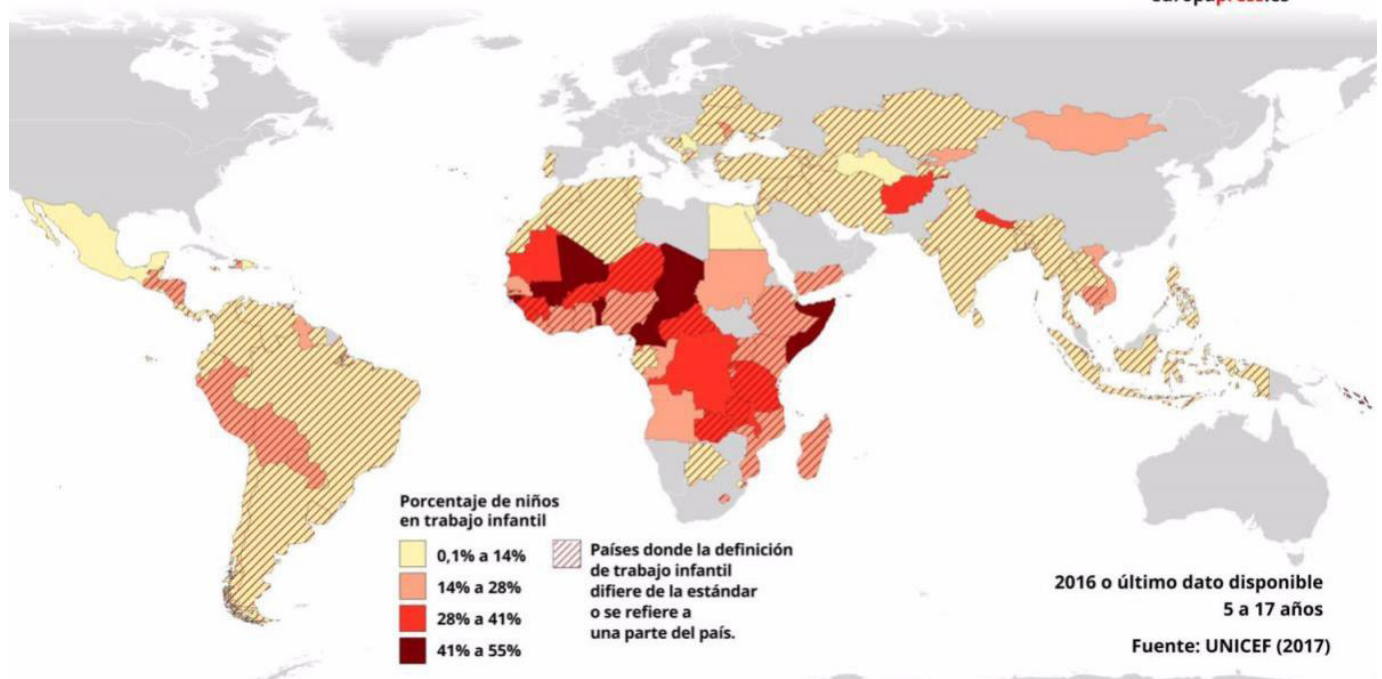
IV. Casos Reales y Sectores Críticos: La Conexión Global

Los delegados deben investigar a fondo los sectores y países específicos para proponer soluciones focalizadas.

Sector Crítico	País/Región	Ejemplo	Problemática Específica	Implicación en CSG
Agricultura de Cacao	Costa de Marfil y Ghana		Uso de niños en la cosecha, exposición a pesticidas, jornadas extremas.	Cadenas de suministro de las mayores chocolateras mundiales.
Industria Textil y Confección	Bangladesh, India, Pakistán		Trabajo en talleres (subcontratación informal), ambientes peligrosos, horarios excesivos.	Suministro de fast fashion a marcas de Europa y América del Norte.
Minería Artesanal	República Democrática del Congo		Extracción manual en túneles inestables, exposición a gases tóxicos, trabajo peligroso extremo.	Cadena de suministro de baterías para vehículos eléctricos y dispositivos electrónicos.
Agricultura de Tabaco	Países de América Latina y Asia		Exposición a nicotina a través de la piel, riesgo de “enfermedad del tabaco verde”.	Suministro a las grandes tabacaleras internacionales

Estos son los países del mundo donde existe trabajo infantil

europapress.es



El trabajo infantil en el mundo

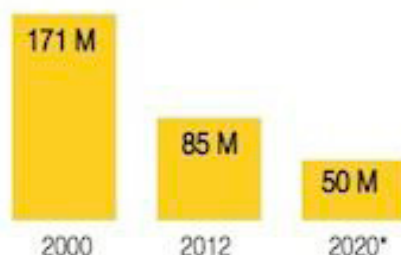
Las cifras de trabajo infantil se han reducido en un tercio entre 2000 y 2012, pero todavía 168 millones de menores en todo el mundo se ven obligados a trabajar, lo que supone el 11 % de la población infantil, según los últimos datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Niños que trabajan (2000-2012)

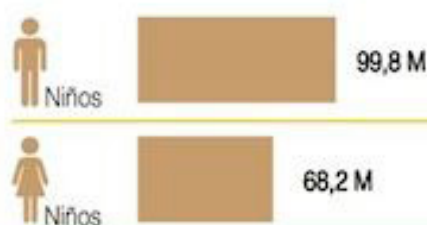


Niños con trabajos peligrosos (2000-2012)

Ponen en peligro su salud, seguridad o moralidad

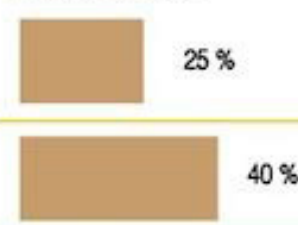


Por género (2012)



Descenso de los niños que trabajan, por género (2012)

Entre 2000 y 2012



Por regiones (2012)

América Latina
12,5 M
(9 %)



*Estimado

M: millones



Por sectores (2012)



V. Análisis Detallado: Raíces del Problema y Mecanismos de Solución

La erradicación del trabajo infantil exige una intervención multidimensional que aborde tanto la oferta de mano de obra infantil como la demanda empresarial.

A. Causas Estructurales y Profundas

1. Pobreza Extrema: La necesidad económica de la familia para sobrevivir es el factor de empuje más poderoso.
2. Fracaso Educativo: La falta de acceso o la baja calidad de la educación pública gratuita obliga a los niños a abandonar la escuela y entrar al mercado laboral.
3. Crisis y Conflicto: Las situaciones de emergencia, desastres y conflictos armados dismantelan los sistemas de protección y empujan a los niños a la explotación.
4. Discriminación: El trabajo infantil afecta desproporcionadamente a niñas (a menudo en el trabajo doméstico no remunerado) y a poblaciones indígenas o minorías.

B. Mecanismos de Intervención Clave para la Resolución

Los delegados deben centrarse en la creación de políticas que fortalezcan estos pilares:

1. Debida Diligencia Obligatoria (DDO): Promover legislación nacional e internacional que exija a las EMN auditar y transparentar toda su cadena de suministro, no solo a sus proveedores directos. El incumplimiento debe acarrear sanciones significativas.
2. Sistemas de Trazabilidad e Innovación: Uso de tecnologías (Blockchain, IoT) para rastrear productos desde la fuente de la materia prima hasta el consumidor, garantizando la visibilidad.
3. Fortalecimiento de la Inspección Laboral: Aumentar los recursos y la capacitación de los inspectores de trabajo en los países productores y mejorar la cooperación transfronteriza para compartir información sobre empresas infractoras.
4. Transferencias Condicionadas y Protección Social: Implementar o expandir programas de transferencias monetarias para familias, condicionadas a la asistencia escolar de los niños (un mecanismo probado de disuasión del trabajo infantil).

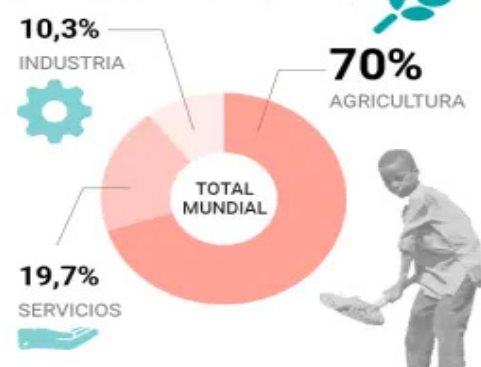
VI. Herramientas para la Investigación y Puntos de Partida

La investigación debe ser rigurosa y fundamentada en datos de organismos oficiales.

Recurso Clave	Institución/Fuente	Enfoque de Investigación
Meta 8.7 de los ODS	Naciones Unidas	Analizar el progreso y los gaps en el cumplimiento de la meta de erradicar el trabajo infantil para 2025 (y las peores formas para 2030).
Informe Global de Estimaciones	OIT y UNICEF (Publicación bienal)	Datos duros y análisis sectorial del trabajo infantil.
Informes de Sostenibilidad	Empresas Multinacionales (EMN)	Evaluar si las empresas cumplen sus propios compromisos de RSE (Responsabilidad Social Empresarial) y qué tan profundas son sus auditorías.
Índice Global de Esclavitud	Walk Free Foundation	Analizar la conexión entre esclavitud moderna, trabajo forzoso y trabajo infantil.
Leyes de Cadenas de Suministro	Legislaciones de la UE	Analizar ejemplos de leyes que buscan penalizar la importación de bienes producidos con trabajo forzoso.

El trabajo infantil en el mundo

DISTRIBUCIÓN DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (5-17 años)

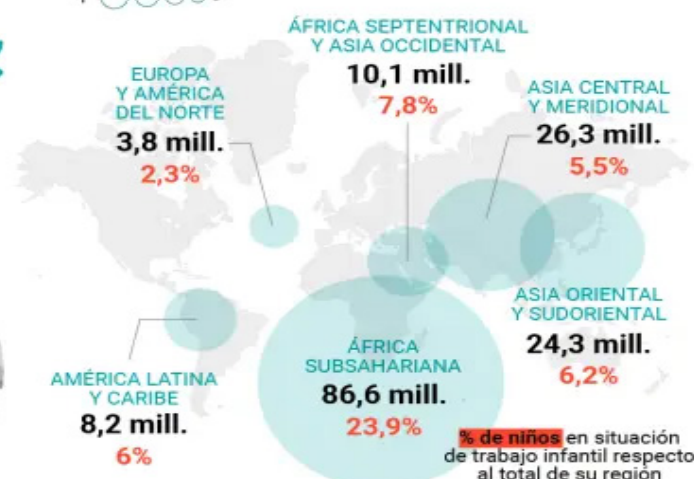


20minutos

FUENTE: Unicef (datos de 2020) | G: Henar de Pedro

NÚMERO DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL (5-17 años)

+ ○ ○ ○ ○ -



% de niños en situación de trabajo infantil respecto al total de su región



VII. Preguntas de Enfoque y Perspectivas de Postura

Las resoluciones deben ser diplomáticamente viables y técnicamente sólidas.

A. Preguntas Críticas para el Debate

1. Sanciones y Liderazgo: ¿Deberían los países desarrollados implementar aranceles punitivos o prohibiciones de importación a bienes cuya cadena de suministro demuestre violaciones a los derechos de la niñez? ¿Cómo se balancea esto con el riesgo de afectar la economía de los países en desarrollo?

2. El Rol de UNICEF: ¿Cómo puede UNICEF, con su enfoque de derechos, trabajar de manera más efectiva con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el sector financiero internacional para presionar por estándares de debida diligencia?

3. Educación como Palanca: ¿Qué modelos de becas o incentivos fiscales para empresas que inviertan en escuelas vocacionales y gratuitas en zonas productoras pueden ser promovidos globalmente?

4. Remedio y Reparación: ¿Qué mecanismos de reparación efectiva (compensación, rehabilitación, reintegración educativa) deben establecer las EMN y los Estados para los niños y niñas víctimas de explotación en sus cadenas?

B. Desarrollo de Posturas Diplomáticas

Bloque/Tipo de País	Posicionamiento Típico	Prioridades de la Delegación
Países Desarrollados	Fuerte énfasis en la Debida Diligencia Obligatoria (DDO), transparencia y trazabilidad en el sector privado.	Promover marcos legales supra nacionales y apoyar económicamente a la OIT/UNICEF para programas de monitoreo. Enfrentar el greenwashing y social washing.
Países en Desarrollo	Reconocimiento del problema, pero con énfasis en la soberanía nacional y la necesidad de asistencia técnica y financiera	Demandar acceso a mercados justo, precios estables para materias primas y transferencias tecnológicas para modernizar la agricultura sin explotar mano de obra.
Países con Economías Emergentes (G20)	Posición de bisagra. Aceptan la DDO, pero insisten en que las soluciones deben respetar la capacidad económica de las PYMES locales	Fomentar la cooperación Sur-Sur y buscar alianzas público-privadas para la inversión en educación y sistemas de protección social.



VIII. Bibliografía Esencial y Términos Clave Ampliados

A. Términos Clave para el Debate

- Trabajo Infantil (Según OIT): Todo trabajo que priva a los niños de su infancia, potencial y dignidad, que perjudica su desarrollo físico y mental, e interfiere con su escolarización. La definición legal varía por edad, pero se centra en el daño.
- Cadenas de Suministro (CSG): Red dinámica de entidades, funciones y transacciones interconectadas que transforman la materia prima en un producto final entregado al consumidor.
- Debita Diligencia en Derechos Humanos (DDH): Proceso continuo y proactivo de gestión de riesgos, que incluye evaluar impactos, integrar hallazgos, rastrear la respuesta y comunicar cómo se gestionan los impactos.
- Explotación Laboral: Uso de una persona para obtener un beneficio de forma injusta o ilegal, privándola de sus derechos laborales fundamentales.
- Transferencias Condicionadas (TCM): Programas gubernamentales que otorgan dinero a familias de bajos ingresos, con la condición de que cumplan requisitos predefinidos (e.g., que los niños asistan a la escuela).

B. Bibliografía y Referencias Clave

- OIT & UNICEF. (2021). Child Labour: Global estimates 2020, trends and the road forward. (El informe más reciente y esencial).
- Naciones Unidas. (2011). Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- UNICEF. Hojas informativas sobre la responsabilidad empresarial en relación con la niñez.
- Organización Mundial del Comercio (OMC). Informes sobre facilitación del comercio y cadenas de valor globales (para entender la estructura de las CSG).
- Jurisprudencia relevante: Casos judiciales contra empresas por violaciones de derechos humanos en sus CSG (e.g., Nestlé, Cargill en el caso del cacao).